



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N°0109

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/08/2016.

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000911-0, por medio del cual se gestiona el reconocimiento y pago de facturas a la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LIMITADA, por los suministros de agua potable, servicios de Internet y telefonía prestados en el edificio donde funciona la sede del organismo en la ciudad de Las Toscas, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en dichas actuaciones que efectivamente se adeudan períodos en los que la COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-54574333-3, brindó el servicio de agua potable, servicios de Internet y telefonía, sin que las correspondientes facturas fueran canceladas;

Que, además en las actuaciones se deja constancia de las facturas que, aunque reclamadas para su cancelación, ya fueron abonadas oportunamente;

Que, para el presente trámite, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 719 aprobado por la Contaduría General de la Provincia.

Que, se han expedido favorablemente la Dirección de Administración y la Jefatura Legal y Técnica no formulando objeción alguna.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconózcase la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 37/100 (\$ 2918,37) a la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-54574333-3, por la provisión de



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

servicio de agua potable, servicios de Internet y telefonía correspondiente a los períodos Marzo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, conforme a las Liquidaciones Servicios Públicos que se detallan: N° 0012-00499890; N° 0012-00497320; N° 0012-00494777; N° 0012-00492221; N° 0012-00489715; N° 0012-00487205; N° 0012-00484703; N° 0012-00473869; N° 0015-00061849; N° 0015-00062979; N° 0015-00064129; N° 0015-00065503; N° 0015-00066673; N° 0015-00067858; N° 0015-00068848; N° 0011-00611034; N° 0011-00607810; N° 0011-00604610; N° 0011-00601448; N° 0011-00598300 y N° 0011-00595160.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a la Administradora General para que a través de la Dirección de Administración, liquide y pague a la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE LAS TOSCAS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-54574333-3, los gastos mencionados precedentemente, imputando los mismos al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 9 –Partida parcial 9-Partida Subparcial 98, Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-49-190 .

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.